




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

PERSONAL FUNCIONARIO
Unidad Tramitadora: PERSONAL - ICG
Numero expediente: Documento: Fecha: 180/2018 PER15I287
 141Q1F01573H4V0W0J1J

ANUNCIO

PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS VACANTES DE ADMINISTRATIVO/A INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO 2016 Y 2018 (UNA DE ELLAS CORRESPONDIENTE AL CUPO DE RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD), SEGÚN CONVOCATORIA Y BASES DE SELECCIÓN APROBADAS POR RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE FECHAS 8 DE MAYO DE 2017 (BOPA núm. 117, DE 23-05-2017) Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 (BOPA núm. 230, DE 28-11-2019).

PLANTILLA PROVISIONAL DE RESPUESTAS CORRECTAS DEL PRIMER EJERCICIO

Plantilla provisional de respuestas correctas del primer ejercicio del procedimiento selectivo para la provisión de tres plazas vacantes de Administrativo/a incluidas en las Ofertas de Empleo Público del Ayuntamiento de Castrillón 2016 y 2018 (una de ellas correspondiente al cupo de reserva para personas con discapacidad), según convocatoria y bases de selección aprobadas por Resoluciones de Alcaldía de fechas 8 de mayo de 2017 (BOPA núm. 117, de 23-05-2017) y 25 de noviembre de 2019 (BOPA núm. 230, de 28-11-2019):

	A	B	C	D
1				X
2	X			
3				X
4			X	
5			X	
6		X		
7				X
8		X		
9			X	
10		X		
11		X		
12	X			
13				X
14	X			
15		X		
16		X		
17	X			
18				X
19		X		
20			X	
21		X		
22				X
23	X			
24			X	
25				X

	A	B	C	D
26	X			
27			X	
28			X	
29		X		
30		X		
31			X	
32	X			
33				X
34	X			
35				X
36	X			
37	X			
38				X
39				X
40				X
41			X	
42	X			
43			X	
44				X
45		X		
46	X			
47			X	
48		X		
49		X		
50	X			

	A	B	C	D
51			X	
52		X		
53	X			
54			X	
55			X	
56	X			
57			X	
58			X	
59				X
60		X		
61				X
62			X	
63			X	
64	X			
65				X
66	X			
67			X	
68			X	
69			X	
70	X			
71		X		
72			X	
73	X			
74		X		
75			X	



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

De conformidad con lo acordado por el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo, los y las aspirantes dispondrán de un plazo de 5 DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente plantilla provisional, para formular alegaciones o dirigir reclamaciones ante el mismo sobre el contenido del ejercicio. Resueltas, en su caso las alegaciones y reclamaciones, se hará pública la plantilla definitiva en la que, en su caso, constarán las preguntas anuladas en virtud de las alegaciones planteadas o acordadas de oficio por el Tribunal, que serán sustituidas por las de reserva en el orden en el que figuran. Todo ello sin perjuicio de los recursos que pudieran interponer las personas interesadas contra los actos definitivos o de trámite cualificados del procedimiento selectivo.

La Secretaria del Tribunal,